



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE 34 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

Estepona a 12 de junio de 2012

FIRMANTES

De una parte, **DON JOSÉ MARÍA GARCÍA URBANO**, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, con domicilio en Plaza Blas Infantes s/n, asistido por el Secretario Adjunto de la Corporación, **DON JOSÉ MANUEL DUARTE DOMÍNGUEZ**, que da fe del contrato.

De otra parte, **DON FRANCISCO TORRES RODRÍGUEZ**, con DNI número 30.593.113-P, mayor de edad, con domicilio en Marbella, C/ Málaga 2, 2º F, como Apoderado de la empresa Sistemas de Oficina de Marbella, S.A., según consta en las escrituras de poder, con número de protocolo 1279, del Notario del Ilustre Colegio de Granada, don Mauricio Pardo Morales, de fecha 20 de febrero de 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al folio 202, tomo 1381, hoja número MA-7995, inscripción 16.

INTERVIENEN

Don José María García Urbano, Alcalde-Presidente del **ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA**, con domicilio en Plaza Blas Infantes s/n, y CIF P-2905100-J, conforme a las competencias que le confiere la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Don Francisco Torres Rodríguez, en nombre y representación de la empresa **SISTEMAS DE OFICINA DE MARBELLA, S.A.**, de duración indefinida, con domicilio social en Marbella, Bloque A, Locales 108 y 109 del conjunto urbanístico Marbella Real, Carretera de Cádiz, s/n, constituida mediante escritura pública, con número de protocolo 2.464, del Notario de Madrid, don Ángel Pérez Fernández, de fecha 11 de julio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 1031, folio 76, hoja número 9.391-A, inscripción 1ª, con C.I.F. número A-29280138.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la plena capacidad legal necesaria para otorgar el presente **contrato de suministro, bajo la modalidad de arrendamiento sin opción de compra, de 34 equipos multifunción y el mantenimiento de los mismos, con destino a las dependencias municipales del Ayuntamiento de Estepona.**

EXPONEN

I.- Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2012, se aprobó el expediente administrativo para contratar el suministro, bajo la modalidad de arrendamiento sin opción a compra, de 34 equipos multifunción y el mantenimiento de los mismos, con destino a las dependencias municipales del Ayuntamiento de Estepona, con un presupuesto de 235.200 euros Iva incluido.

Como Anexo Número Uno y Dos se adjunta un ejemplar del pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas, debidamente firmado por ambas partes contratantes, formando parte integrante del presente documento.

II.- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de abril de 2012, por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2012, se declarara válido el acto de contratación y se adjudica el contrato a la empresa Sistemas de Oficina de Marbella, S.A.

III.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Ayuntamiento de Estepona, una garantía definitiva por un importe de 7.924,32 euros, según se acredita mediante el correspondiente resguardo, que se encuentra en el expediente.

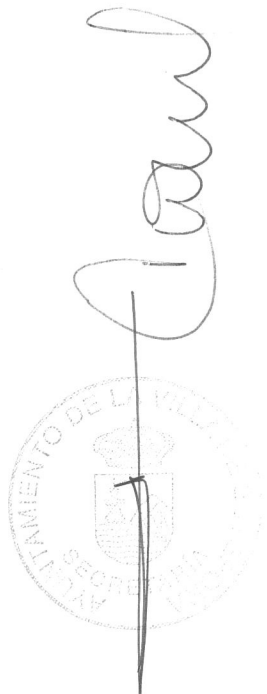
El importe del edicto número 5101200690564 es de 1.640,49 euros, cuyo ingreso se ha llevado en la Tesorería Municipal conforme se acredita con la correspondiente carta de pago cuya copia se adjunta.

IV.- Por la Intervención Municipal se ha procedido a llevar a cabo la retención del crédito en la partida presupuestaria correspondiente.

En su virtud y cumplidos los requisitos previos establecidos en el Pliego de Cláusulas, ambas partes contratantes proceden a formalizar el contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- **Sistemas de Oficina de Marbella, S.A.** se compromete a la ejecución del contrato de suministro, bajo la modalidad de arrendamiento sin opción de compra, de 34 equipos multifunción y el mantenimiento de los mismos, con destino a las dependencias municipales del Ayuntamiento de Estepona, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas, al Pliego de Prescripciones Técnicas que han servido de base para el presente contrato y a las condiciones y propuestas contenidas en la oferta presentada por la adjudicataria, siempre que no contradigan las prescripciones de los Pliegos, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en los mismos.





Como Anexo Número Tres y Número Cuatro, se adjunta la proposición económica y la proposición técnica con las mejoras incluidas en los equipos.

Segunda.- PRECIO DEL SUMINISTRO.-PRECIO EXCESO COPIAS.

El precio del contrato para los cuatro años de duración por todos los conceptos a percibir es de 187.013,95 euros Iva incluido.

El 60 % del precio total se corresponde con el precio por el arrendamiento de los 34 equipos multifunción, (o sea 112.208,37 euros Iva incluido), y el 40 % restante se corresponde con el precio de mantenimiento de dichos equipos (74.805,58 euros Iva incluido).

Se estima que el número de copias mensuales son 198.000 en blanco y negro y 2.000 copias mensuales a color.

El precio por copia en exceso a color es de 0,06 euros Iva incluido y el precio por copia en exceso en blanco y negro es de 0,0077 euros Iva incluido.

Tercera.- FORMA DE PAGO.-

El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto del contrato se abonará en una cantidad fija mensual, que cubrirá tanto el arrendamiento de los 34 equipos multifunción así como el mantenimiento.

La obligación de pago de las mensualidades, se iniciará a partir de la fecha de entrega en las dependencias municipales señaladas al efecto de los equipos multifunción, y se haya formalizado el correspondiente acta de recepción. Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas.

Cuarta.- PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN-

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro años a contar desde la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto de arrendamiento.

Quinta.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.-

El lugar de entrega del suministro será el indicado por la Central de Compras del Ayuntamiento.

Sexta.-PLAZO DE GARANTÍA.-

El plazo de garantía será la duración del contrato y comenzará a partir de la fecha de recepción de los equipos multifunción.

Septima.- REVISIÓN DE PRECIOS.-

La forma de revisión de los precios se hará de conformidad con el IPC en virtud del artículo 89 y siguientes del TRLCSP..

Octava.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.-

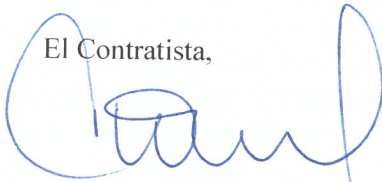
Para la resolución de los conflictos litigiosos que pudieran surgir en la aplicación de este contrato, se declaran expresamente competentes los Tribunales y Juzgados correspondientes al fuero del Ayuntamiento de Estepona.

Novena.- DERECHO SUPLETORIO.-

En lo no previsto en el Pliego de Condiciones y en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen; Real Decreto Legislativo núm. 781/1986, de 18 de Abril, T.R. de Régimen Local; Ley 3/2011, de 14 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales de aplicación

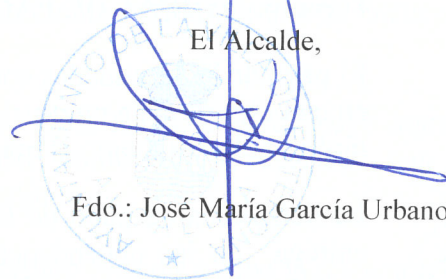
De conformidad con el presente contrato y en prueba de aceptación de todo lo expuesto, lo firman ambas partes por duplicado ejemplar.-

El Contratista,



Fdo.: Francisco Torres Rodríguez.
Rep. Emp.Sistemas de Oficina de Marbella, S.A.

El Alcalde,



Fdo.: José María García Urbano

El Secretario adjunto,

Fdo.: José Manuel Duarte Domínguez.

